Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" –
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 25 OCT 2021

RES. DECECO Nº 855.21 **Expte. Nº 6606/21**

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, por medio de la cual solicita la designación de un Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Momento I del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Rosana Jimena FLORES, Coordinadora del CIU Cafayate, propone designar a la alumna Abigail BALDUZZI, quien se ha desempeñado desde el (CIU) 2019–2020 de manera sobresaliente como Auxiliar en el Momento II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.

La Res. CD-ECO Nº 014/21, por medio de la cual se delega en el señor Decano la aprobación de los actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización del equipo de trabajo destinado al CIU de esta Facultad (2019 – 2022).

Lo dispuesto por Res. CS N° 266/2021.

Lo informado por el Departamento Personal, Dirección General Administrativo - Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 8 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designada a la Alumna Abigail BALDUZZI, D.N.I. Nº: 40.148.979, en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021 - 2022, desde el día 20 de Setiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la alumna designada tendrá una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS Nº 140/21 "CIU 2021 Res. R Nº 131/21 M II y III" de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Res. CS N° 265/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, a la Coordinadora del CIU Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS